

R. 70.640

Foll. 503-22

Foll. 297-14



POSITIVOS

de los Opositores que ha habido

á la Cátedra

DE LENGUA HEBRÉA,

vacante en la Real Universidad

de Santiago, año de 1830.



POSITIVOS

de los Catedráticos que en la

de la

DE LA

vacante en la Real Universidad

de Santiago, año de 1730.

SEÑOR:

Títulos, y actos positivos hechos en la Real Universidad de Santiago por los Opositores que ha habido á la Cátedra vacante en la misma de Lengua Hebréa, á la que se ha egercitado conforme á lo prevenido en el título 20 del Real Plan de Estudios de 14 de Octubre de 1824, siendo Jueces del concurso nombrados por el Claustro D. Manuel Sanchez Nuñez, Doctor en SS. Cánones, el Dr. D. Vicente Rey, Catedrático por S. M. de Humanidades y Moderante de la Academia de Oratoria, y el Dr. D. Manuel Sotelo, tambien Catedrático por S. M. de Instrucciones canónicas en la misma.

DR. D. Antonio Arias Seoane, Abogado de la Real Audiencia de este Reino, tiene los méritos, grados y egercicios literarios siguientes: En el año de 1815 hizo oposicion y obtuvo una beca en el Colegio de S. Gerónimo de la ciudad de Santiago, donde cursó y ganó un año de Elementos Matemáticos, otro de Lógica y Metafísica, y otro de Filosofía moral, los que concluyeron en Junio de mil ochocientos diez y ocho, en cuya facultad recibió *nemine discrepante* el grado de Bachiller *gratis* por su mérito sobresaliente.

Cursó y ganó asimismo los tres primeros años de la facultad de Leyes, en que tuvo un acto público, y recibió el grado de Bachiller á Claústro pleno en trece de Julio de mil ochocientos veinte, que se le confirió *nemine discrepante*. Desde el año de mil ochocientos veinte á ochocientos veinte y tres cursó y ganó un año de Derecho Español y otro de Economía política, y de mil ochocientos veinte y tres á mil ochocientos veinte y cuatro el octavo de Leyes, con que finalizó la carrera. Revalidó el grado de Bachiller con arreglo á lo mandado y en veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos veinte y seis recibió el de Licenciado en Leyes, previos los exámenes rigurosos, que se le confirió *nemine discrepante*; en seguida y en el mismo año se graduó de Doctor con las solemnidades de costumbre.

Concluida la carrera de Leyes, pasó al estudio de los sagrados Cánones, y en el curso de mil ochocientos veinte y cuatro á ochocientos veinte y cinco ganó y probó el de Instituciones canónicas, en cuya facultad recibió en cuatro de Marzo de mil ochocientos veinte y cinco el grado de Bachiller *nemine discrepante, gratis* por su mérito sobresaliente. De mil ochocientos veinte y cinco á ochocientos veinte y seis ganó el séptimo de la facultad de sagrados Cánones, último de esta carrera, según Real órden comunicada á su favor por el Excmo. Señor Secretario de Gracia y Justicia en 21 de Mayo de 1826. Tiene solicitado el grado de Licenciado en la misma facultad.

En Teología ganó y probó el curso de *vera Religione*, que empezó en ochocientos veinte y cuatro, y finalizó en Junio de veinte y cinco. De veinte y cinco á veinte y seis ganó y probó el curso de Historia universal de la Iglesia, y en el presente se halla matriculado en la cátedra de Instituciones teológicas.

Se dedicó al estudio de las Humanidades, y al intento probó y ganó en esta Real Universidad dos cursos de Lengua Hebrea y otros dos de Lengua Griega.

Estudió además, según consta de documentos auténticos, los idiomas Frances, Inglés é Italiano, en los que acreditó el mejor aprovechamiento. En el presente curso el Claustro, en vista de sus conocimientos, le nombró Catedrático de Lengua Hebréa.

Durante las referidas carreras asistió á las respectivas Academias, en las que fue Clásico, y desempeñó los ejercicios que le correspondieron con general aceptación.

En el curso de ochocientos veinte y cinco á ochocientos veinte y seis fue uno de los encargados por el Sr. Rector para la enseñanza pública de Extraordinario, con arreglo al título 11 del Plan de Estudios.

Hizo oposicion á la Cátedra vacante de Digesto Romano-Hispano, cuyos ejercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*.

En Claustro celebrado en 30 de Enero de 1828 fue nombrado Juez censor del concurso á las dos Cátedras de ascenso entonces vacantes en esta Real Universidad.

El Claustro le nombró Moderante de la Academia de Leyes en el curso que empezó en mil ochocientos veinte y ocho, y finalizó en ochocientos veinte y nueve.

Consta, y es público que ha observado la mejor conducta política y moral, por lo que ha merecido constantemente la mas ventajosa opinion, como tambien por su adhesion al Trono y al Altar; y que no ha sido Miliciano voluntario ni legal, antes al contrario, amante de la Monarquía y legítimos derechos del Soberano.

Habiéndose declarado opositor á las cátedras de Instituciones civiles vacantes en esta Universidad, se halla ejercitando á ellas con todo lucimiento.

Hizo oposicion á la cátedra de Lengua Hebréa, tambien sacada á concurso en esta Universidad, cuyos ejercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*.

Lic. D. Domingo Gonzalez tiene los cursos, grados y ejercicios literarios siguientes: En S. Lucas de 1815 in-

SEÑOR:

Estos son los títulos de los Opositores que ha habido á esta Cátedra, para cuya oposicion y concurso se libraron Edictos convocatorios con término de cincuenta dias improrrogables, segun lo prevenido en el actual Plan, los cuales se fijaron en el sitio acostumbrado, y se han remitido egemplares á todas las Universidades del Reino; y en su virtud se exercitó legitimamente el concurso general, habiendo precedido el nombramiento de los Jueces que van expresados al principio, los que asistieron con la mayor puntualidad á todos los ejercicios, desempeñando las obligaciones de su cargo. Todos los Opositores que van mencionados y cada uno de ellos han hecho los ejercicios correspondientes á la expresada Cátedra con toda la formalidad y rigor, y por el tiempo que previene dicho Plan, sin que se haya dispensado con ninguno la cosa mas minima, habiendo exercitado en el dia señalado á la trunca que se hizo, conforme á lo prevenido por V. M. Y finalmente fue ejecutado el concurso en la conformidad que V. M. se ha servido mandar en los artículos comprendidos en el título 20 del referido Plan. V. M. proveerá lo mas que convenga á su Real servicio y bien de esta Universidad.

Dios guarde á V. M. en su mayor grandeza para bien de la Monarquía. De este Claústro de la Real Universidad de Santiago á *...* dias del mes de *...* año de 1830.

Dr. D. Pedro Martinez

de Losada,

Rector.

Por acuerdo de la Real Universidad de Santiago.

D. Luis Coton,

Srio.

11-381467

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



00372593